



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5540/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/10/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 36 de 2024 y 8 de 2025, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y modifica y complementa, según corresponda; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°24237 el día 22 de julio de 2025 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°0679 de 2024, que complementa la Resolución Exenta N° 1428 de 2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga Resolución Exenta N°071 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, ROBERTO GABRIEL CONCHA MATHIESEN, Directivo, grado 6° EUS, Planta, de la DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA, concurra a, Presentación revista Sanar desde la memoria en Biblioteca de Nehuentue. El funcionario se traslada a la comuna de Saavedra, en vehículo particular, patente, CZ.GZ-39.



1130253371271635114_FIRMAGOB



1759490804221



REGISTRADO

3 OCT 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ROBERTO GABRIEL CONCHA MATHIESEN, RUN N° 12694055-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de SAAVEDRA a contar del 22 de julio de 2025 y hasta el 22 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros,Viático. Se solicita viático al 40% por un día, mas reembolsos por gastos en combustible a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1130253371271635114_FIRMAGOB



1759490804221

